



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, las presentes diligencias.

Santa Rosa de Cabal, ocho de junio del dos mil veintitres (2023)

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, ocho de junio del dos mil veintitres (2023)

Auto de sustanciación

Radicado N°66682-40-03-002-**2005-00387-00**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. vs PARICIA LOPEZ RESTREPO.

Procede el despacho a decidir sobre la solicitud de entrega de los depósitos judiciales constituidos a favor de la parte demandante, proveniente de la Dra. Madiana Barco; una vez verificado el expediente, se evidencia que, mediante providencia del 24 de enero de 2023, notificada por estados el 25 de enero de 2023, se le reconoció personería a la Doctora MARIA RUTH BERNIER REYES; por lo anterior, la solicitud proveniente de la Dra. Barco se torna a todas las luces improcedente, ya que carece de personería para actuar en el presente tramite.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 099

Del 09-06-22

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b34b2ec00278aa0da785b823a9a152754c7bed907167c59bd845a733c2261268**

Documento generado en 07/06/2023 02:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>